



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/AQ-0043/03/22

Oficio N° DFZ152-201/22/0822

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Zacatecas, Zacatecas, a 16 de junio de 2022

**NORMA GUADALUPE MIER PÉREZ
PROPIETARIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 08 de Marzo de 2022, al dictamen jurídico positivo No. DFZ152-101/22/0020 de fecha 22 de Marzo de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 15 de Junio de 2022, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/O de fecha 17 de Junio de 2022, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Conjunto Predial Las Flores (Las Flores I)	Chalchihuites	Zacatecas	Norma Guadalupe Mier Pérez
Conjunto Predial Las Flores (Las Flores II)	Chalchihuites	Zacatecas	Norma Guadalupe Mier Pérez
Conjunto Predial Las Flores (Las Flores III)	Chalchihuites	Zacatecas	Norma Guadalupe Mier Pérez

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Conjunto Predial Las Flores (Las Flores I)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	103° 57' 51.7"	23° 19' 33.5"
2	103° 58' 2.1"	23° 19' 32.5"
3	103° 58' 1.6"	23° 19' 41.7"
4	103° 57' 47.8"	23° 19' 50.5"

Nombre del predio: Conjunto Predial Las Flores (Las Flores II)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	103° 58' 10"	23° 19' 16.4"
2	103° 58' 9.6"	23° 19' 20.5"
3	103° 58' 8"	23° 19' 23.4"



Juan

2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/AQ-0043/03/22

Oficio N° DFZ152-201/22/0822

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Zacatecas, Zacatecas, a 16 de junio de 2022

4	103° 58' 7.9"	23° 19' 26.6"
5	103° 58' 5.1"	23° 19' 28.3"
6	103° 58' 4.1"	23° 19' 29.7"
7	103° 58' 2.7"	23° 19' 32.4"
8	103° 58' 2.3"	23° 19' 32.8"
9	103° 57' 38.5"	23° 19' 2"
10	103° 57' 39.4"	23° 19' .7"
11	103° 58' 10.7"	23° 19' 13.5"

Nombre del predio: Conjunto Predial Las Flores (Las Flores III)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	103° 56' 29.3"	23° 20' 46.5"
2	103° 55' 52"	23° 20' 30.4"
3	103° 56' 5.9"	23° 20' 14.1"
4	103° 56' 17.6"	23° 20' 9.5"
5	103° 56' 37.1"	23° 19' 53.1"
6	103° 56' 49.3"	23° 20' 5"
7	103° 56' 54.7"	23° 20' 16.2"
8	103° 56' 59.5"	23° 20' 24.4"
9	103° 56' 58.8"	23° 20' 27.8"

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Conjunto Predial Las Flores (Las Flores I)	70	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	15/06/32
Conjunto Predial Las Flores (Las Flores II)	70	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	15/06/32
Conjunto Predial Las Flores (Las Flores III)	70	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de	15/06/32



Jean





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/AQ-0043/03/22

Oficio N° DFZ152-201/22/0822

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Zacatecas, Zacatecas, a 16 de junio de 2022

				Bosques Irregulares (MMOBI)	
--	--	--	--	-----------------------------	--

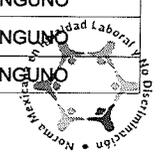
3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Conjunto Predial Las Flores (Las Flores I)	6.9825	6.98	6
Conjunto Predial Las Flores (Las Flores II)	45.7387	45.73	17
Conjunto Predial Las Flores (Las Flores III)	114	114	100

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Conjunto Predial Las Flores (Las Flores I)	6 (seis)	191.71 (ciento noventa y unopunto setenta y uno)
Conjunto Predial Las Flores (Las Flores II)	17 (diecisiete)	420.71 (cuatrocientos veinte punto setenta y uno)
Conjunto Predial Las Flores (Las Flores III)	100 (cien)	1155.33 (mil ciento cincuenta y cinco punto treinta y tres)

Nombre del predio: Conjunto Predial Las Flores (Las Flores I)

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	16/06/22 - 15/06/23	Juniperus deppeana	6	12.32	Metros cúbicos r.t.a.
1	16/06/22 - 15/06/23	Pinus cembroides	6	83.13	Metros cúbicos r.t.a.
1	16/06/22 - 15/06/23	Quercus potosina	6	96.26	Metros cúbicos r.t.a.
2	16/06/23 - 15/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	16/06/24 - 15/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	16/06/25 - 15/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	16/06/26 - 15/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	16/06/27 - 15/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	16/06/28 - 15/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	16/06/29 - 15/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	16/06/30 - 15/06/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	16/06/31 - 15/06/32	En receso	0	0	NINGUNO



Jico





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/AQ-0043/03/22

Oficio N° DFZ152-201/22/0822

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Zacatecas, Zacatecas, a 16 de junio de 2022

Nombre del predio: Conjunto Predial Las Flores (Las Flores II)

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	16/06/22 - 15/06/23	Juniperus deppeana	17	27.04	Metros cúbicos r.t.a.
1	16/06/22 - 15/06/23	Pinus cembroides	17	230.17	Metros cúbicos r.t.a.
1	16/06/22 - 15/06/23	Quercus potosina	17	163.5	Metros cúbicos r.t.a.
2	16/06/23 - 15/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	16/06/24 - 15/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	16/06/25 - 15/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	16/06/26 - 15/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	16/06/27 - 15/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	16/06/28 - 15/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	16/06/29 - 15/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	16/06/30 - 15/06/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	16/06/31 - 15/06/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: Conjunto Predial Las Flores (Las Flores III)

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	16/06/22 - 15/06/23	Juniperus deppeana	100	36.84	Metros cúbicos r.t.a.
1	16/06/22 - 15/06/23	Pinus cembroides	100	519.4	Metros cúbicos r.t.a.
1	16/06/22 - 15/06/23	Quercus laurina	100	599.09	Metros cúbicos r.t.a.
2	16/06/23 - 15/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	16/06/24 - 15/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	16/06/25 - 15/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	16/06/26 - 15/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	16/06/27 - 15/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	16/06/28 - 15/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	16/06/29 - 16/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	16/06/30 - 15/06/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	16/06/31 - 15/06/32	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. FILIBERTO GONZALEZ BAÑUELOS, inscrito



Juan

2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/AQ-0043/03/22

Oficio N° DFZ152-201/22/0822

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Zacatecas, Zacatecas, a 16 de junio de 2022

en el Registro Forestal Nacional en el Libro ZAC, Tipo UI, Volumen 1, Número 3, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	FG-718

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Conjunto Predial Las Flores (Las Flores I)	D-32-009-FLO-001/22
Conjunto Predial Las Flores (Las Flores II)	D-32-009-FLO-002/22
Conjunto Predial Las Flores (Las Flores III)	D-32-009-FLO-003/22

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Zacatecas, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre.



J. L.

2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/AQ-0043/03/22

Oficio N° DFZ152-201/22/0822

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Zacatecas, Zacatecas, a 16 de junio de 2022

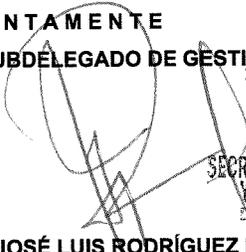
presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

11. En reunion del Consejo Estatal Forestal celebrada el 17 de mayo de 2022 se determino aplicar una Intensidad de corta o de aprovechamiento del 35% ya que en el Programa de Manejo Forestal de nivel Intermedio se propone el 50%.
12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.e.p. C. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente.
 C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, CDMX.
 C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
 C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.



Fee

2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/AQ-0043/03/22

Oficio N° DFZ152-201/22/0822

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Zacatecas, Zacatecas, a 16 de junio de 2022

C.c.e.p. C. Presidente Municipal de Chalchihuites, Zacatecas.

C.c.e.p. Ing. Filiberto Gonzalez Bañuelos.- Responsable Técnico, Guadalupe, Zac.

Expediente.

Minutario.

ING'JLRL/PCM/jfsm



SIN TEXTO